



F

1

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 56.180 de 19 81

Alcance n°23

LA PLATA, 31 DIC 1981

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias en el Expediente n°4061-56.180/81 Alcance n°23, solicitando se autorice una ampliación del 30% del monto de Contrato de la Obra "LA PLATA N°138 - PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS - 2do. LLAMADO" y;

CONSIDERANDO:

que con la presente ampliación se ejecutará la pavimentación de la calle 29 de 66 a 70,

que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley - 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58;

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 30% del monto de Contrato de -----la obra: "LA PLATA N°138 - PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS 2do. LLAMADO", por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$536.503.200).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutará la pavimentación de la calle 29 de 66 a 70, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase una ampliación del plazo contractual de CUARENTA - -----(40) días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Cúmplase. Comuníquese y archívese.-

aj.

*[Handwritten signature]*

Intendente Municipal

*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

5084